DECRETO ALCALDICIO Nº 00219 /

PUCHUNCAVÍ, 11 FEB. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el servicio necesario para ejecutar el proyecto **"Recuperación de suelos a través del diseño y construcción de un proyecto ambiental local en la plaza Pedro Aguirre Cerda, localidad de Las Ventanas",** Decreto Alcaldicio N.º 066 de fecha 17.01.2022, que aprueba bases administrativas y llamado a licitación; la Licitación Pública ID 4006-2-LE22; Resolución Exenta N°1210 de fecha 26.10.2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y la Municipalidad de Puchuncaví; Convenio de Transferencia de recursos de fecha 15.10.2021; Decreto Alcaldicio Nº 1559 de fecha 11.11.2021, que aprueba Convenio de Transferencia; La Ley Nº 19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Decreto Nº 1053 de fecha 28.07.2021, que aprueba el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Control; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID 4006-2-LE22, para la contratación de los servicios de **"Recuperación de suelos a través del diseño y construcción de un proyecto ambiental local en la plaza Pedro Aguirre Cerda, localidad de Las Ventanas",** por un monto de $ 15.000.000.- (quince millones de pesos), IVA incluido. a la Consultora **CHUNGUNGOS AGRICULTURA SPA**, Rut **Nº** 77.382.072-4.

2. CELÉBRECE el contrato correspondiente, como formalización de esta licitación.

3. ESTABLÉZCASE que los gastos que genere esta orden de compra serán imputados al Presupuesto de Administración Municipal.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Unidad de Control
4.- Dirección de Adquisiciones
5.- SECPLAN
6.- Medio Ambiente
MMU/EVV/NSL/PCO/LBB/JPS/jvb